

LEVANTA ALERTA ROJA DECLARADA POR
RESOLUCIÓN EXENTA N° 312/2016 DE LA
INTENDENCIA METROPOLITANA DE
SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 317

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts. 27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
6. Resolución Exenta N°1932 de 2015 de la Intendencia Metropolitana que aprueba Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOP), para la Intendencia Regional Metropolitana,
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
8. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
9. El Decreto N° 674/2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.
10. La Resolución Exenta N° 312 de 28.02.2016 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.
11. El Informe técnico de 29.02.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 312/2016, se declaró Alerta Roja para la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de incendios forestales, cuyas características es de amenaza a centro poblados y/o infraestructura crítica, con alta probabilidad de afectación de bienes.

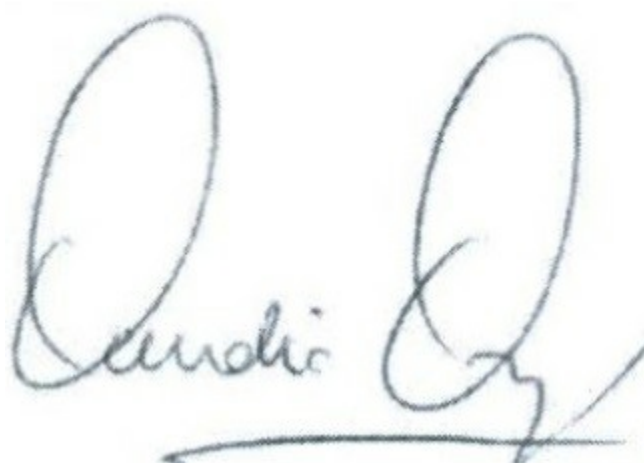
2° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal en el sector Prado Verde en la comuna de San Pedro se encontraría extinto.

3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

LEVANTAR la Alerta Roja declarada por esta autoridad para la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Exenta N°312 de 28.02.2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Claudio Orrego Larrain



21/03/2016

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: n08KhruLohLA5M5zq8AtYw==

JGH/AOR/MEL/jgh

ID DOC : 8387716

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. /Gobernación Provincial de Melipilla
3. /Gobernación Provincial de Cordillera
4. /Gobernación Provincial de Maipo
5. /Gobernación Provincial de Talagante
6. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
7. ONEMI
8. /Gobernación Provincial de Chacabuco
9. CONAF
10. Municipalidades RM
11. SEREMIS RM
12. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico